

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

SEÑOR(ES):
INGEOCIM S.A.S
Atn Ing. Carlos Eduardo Mojica Contreras
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es
"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL
GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO T-001-2025-238-OFC, Subsanación informe
ambiental de enero de 2026.

Cordial saludo, estimado ingeniero:

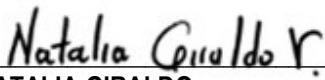
En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, me permito remitir el **Informe Ambiental No. 8 de enero de 2026** en su versión No.2. Este informe obedece al requerimiento realizado por profesional ambiental de interventoría bajo memorando ICCU-CTO-240-2025-011-AM que fue trasladado al contratista de obra bajo oficio de interventoría No. T-001-2025-238-OFC el 27 de febrero de 2026.

En el informe se realizan los siguientes ajustes sobre el numeral 5.2.3 "Manejo Integral de los RCD":

- Se menciona la entrega del PMA- RCD ante la CAR.
- Se incluye tabla resumen con el radicado de los reportes trimestrales de RCD.
- Se menciona la meta de aprovechamiento de RCD acorde con la Resolución 1257 de 2021.

Quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,


NATALIA GIRALDO.
Residente Ambiental.
CONSORCIO INASKA
Elaboró: Profesional ambiental.

ANEXOS	Informe ambiental No. 8 enero de 2026. – Versión No. 2.
--------	---